

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de JUNIO de 20 11

DECRETO EXENTO Nº 2392

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VTA. COMIDA RAPIDA

a nombre de RAMONA GUZMAN GUERRERO,

RUT 7.092.569-9 ubicado en DELICIAS SUR 480-A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlazará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

ORIGINAL SECRETARIA

Anótese, transcribese y cúmplase.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISSAUEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA


SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 451415 - PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -